

# ACCIÓN URGENTE

## HAY QUE DETENER EL PROYECTO DE LEY CONTRA LAS ONG

**El 13 de junio, la Asamblea Nacional aprobó un proyecto de ley contra las ONG húngaras que reciben financiación del extranjero, so pretexto de que pueden representar “intereses extranjeros”. Si es firmada por el presidente, esta ley pasará a ser una herramienta más para desacreditar e intimidar a las ONG y mermar su capacidad para proteger los derechos humanos y proporcionar valiosos servicios a la población húngara.**

El proyecto de “Ley sobre la transparencia de las organizaciones financiadas desde el exterior” (T/14967), presentado a la Asamblea Nacional el 7 de abril por miembros del partido gobernante Fidesz, obligará a las **ONG húngaras** que reciban del extranjero más de 7.200.000 forintos anuales (aproximadamente 24.000 euros) a registrarse como “organizaciones cívicas que reciben fondos extranjeros” y a poner esta etiqueta en todas sus publicaciones. Las organizaciones que no cumplan los nuevos requisitos se enfrentarán a sanciones que podrían llegar a suponer su disolución. Es la medida más reciente que ha adoptado el gobierno para silenciar e intimidar a las voces críticas y a las ONG que prestan servicios básicos a la ciudadanía y a las personas refugiadas y migrantes en el país.

Mientras la propuesta se debatía en la Asamblea Nacional, el gobierno continuó denunciando y desacreditando a las ONG, y acusando a varias de socavar la soberanía nacional.

Ahora el presidente es quien decide si firma la ley y la remite para su publicación en el Boletín Oficial húngaro, activando con ello los requisitos de registro y etiquetado, o si veta la ley y la remite al Tribunal Constitucional aduciendo que, en su forma actual, contraviene la Constitución o Ley Fundamental de Hungría. Dado que sólo será aplicable a ciertas clases de organizaciones de la sociedad civil, la ley aprobada discriminará a estas ONG e impondrá limitaciones sobre su derecho de asociación. La Constitución consagra el derecho a recibir protección frente a la discriminación (artículo XV). Esta ley también entra en conflicto con las obligaciones de Hungría en materia de derechos humanos relativas al derecho de asociación, lo que incluye el derecho a buscar, recibir y utilizar fondos de fuentes extranjeras e internacionales.

**Escriban inmediatamente en húngaro, en inglés o en su propio idioma:**

- pidiendo al presidente János Áder que ejerza el veto presidencial y remita la ley al Tribunal Constitucional;
- solicitando al presidente que condene públicamente los intentos del gobierno de desacreditar, estigmatizar e intimidar a las ONG que trabajan de forma legítima y transparente en Hungría.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 26 DE JULIO DE 2017 A:**

Presidente de la República

President of the Republic

Dr. János Áder

1536 Budapest, Pf. 227

Hungría

Fax: +36 1 224 5009

Correo-e: [sajto@keh.hu](mailto:sajto@keh.hu) (o utilicen el

formulario en línea:

[http://www.keh.hu/messages\\_to\\_the\\_presidents\\_office](http://www.keh.hu/messages_to_the_presidents_office))

**Tratamiento: Señor Presidente /**

**Dear President**

**Envíen también copia a la representación diplomática de Hungría acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Fax                      Correo-e                      Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU:

119/17. Más información: [www.amnesty.org/es/documents/eur27/6366/2017/es/](http://www.amnesty.org/es/documents/eur27/6366/2017/es/)

Nombre: ONG de Hungría

Sexo: Hombres y mujeres

Más información sobre AU: 119/17 Índice: EUR 27/6514/2017 Fecha de emisión: 14 de junio de 2017

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



